

**RE: INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA// 2023- 00099 // DTE: DORA ALICE MOSQUERA
// DDO: SBS SEGUROS COLOMBIA SA****Brenda Patricia Díaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>**

Mié 04/09/2024 11:35

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (185 KB)

045ActaContinAudArt.372CGPA-26-08-24 (1).pdf;

Buenas tardes estimada área de informes,

□

AUTORIDAD: JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER**REFERENCIA: VERBAL****DEMANDANTE: DORA ALICE MOSQUERA VEGA****DEMANDADO: SBS SEGUROS COLOMBIA SA Y OTROS****LLAMADA EN GARANTÍA: SBS SEGUROS COLOMBIA SA****RADICADO: 19-698-31-12-002-2023-00099-00****CASE: 21494**

Comedidamente confirmo nuestra asistencia a la audiencia que tuvo lugar el día 26 de agosto de 2024, en donde se adelantaron las siguientes etapas:

1. ASISTENCIA:**a. Demandantes y apoderado:**

- i. Dora Elice
- ii. José Zapata
- iii. Arley Mosquera
- iv. María Carvajal
- v. Orlenzy García
- vi. Ana Silvia Popo
- vii. Dunia Mosquera Carvajal
- viii. Amelio Balanta
- ix. Nolbel Balanta

x. Adriana Brand García

1. Enelia Zuñiga falleció, se allegó registro civil de defunción

b. Demandados y apoderados:

- i. Joan Buitron (conductor del vh)
- ii. Angela Sánchez (Propietaria del vh)
- iii. RL de la Cooperativa
- iv. RL SBS Seguros Colombia SA (Dr. Herrera)

2. Conciliación:

- a. Conforme a la audiencia pasada se había ofrecido la suma total de \$25.000.000 para conciliar: i) 20M por parte de SBS y ii) 5M por parte de los demás demandados.
- b. En tal virtud se solicitó el traslado de los documentos que acreditan la sucesión procesal de la señora Enelia Zuñiga de sus tres hijos, Rosana, Brand García, Juan Carlos Brand García y Yamile Brand García, quienes no son demandantes y que si bien se allegó autorización de estos, la misma no dice suma, ni que el monto pueda ser recibido por el apoderado.
 - i. En ese sentido se solicitó que esas tres personas otorgaran poder al abogado a fin de continuar con la conciliación y también autorizaran el monto y términos de la conciliación (para lo cual se remitió un borrador de poder conforme a las instrucciones del Doctor Herrera)

3. Conforme a lo anterior, el juzgado decidió fijar una nueva fecha para que en esa audiencia se realizara la conciliación, en los siguientes términos: se conciliaría por \$25.000.000 discriminados así:

- a. SBS Seguros: \$20.000.000
- b. La cooperativa: \$5.000.000

--> El pago que hace la aseguradora se efectuaría 20 días después a que se alleguen los documentos, los cuales el apoderado debe allegar también al despacho para la audiencia:

- Certificado bancario con expedición no mayor a 30 días
- Formulario de conocimiento (Sarlaft) diligenciado
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Acta de audiencia
- Desistimiento de la acción penal
- Autorizaciones de los señores Rosana Brand García, Juan Carlos Brand García y - Yamile Brand García

Aclaro que el sarlaft y borrador de poder ya fue enviado al abogado.

Finalmente, en audiencia el juez preguntó a cada uno de los demandantes si estaban de acuerdo con los términos de la conciliación y si autorizaban a que el abogado en su representación realizara la conciliación en la próxima audiencia, por lo que ellos no comparecerán.

Asimismo, el Doctor Herrera le señaló a la juez que lo autorizara para delegar la representación y así yo pudiera realizar lo concerniente a la conciliación, por lo que agradezco agendarme.

- FECHA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA: 26 de septiembre de 2024 a las 9:00am

Agradezco sus gestiones y quedo atenta a sus requerimientos.

Cordialmente,



gha.com.co

Brenda Patricia Díaz Vidal
Abogada Senior I

Email: bdiaz@gha.com.co | 312 442 3203

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

Enviado: viernes, 21 de junio de 2024 17:57

Para: Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>

Cc: Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>;
Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA// 2023- 00099 // DTE: DORA ALICE MOSQUERA // DDO: SBS
SEGUROS COLOMBIA SA

PTI 😊😊

Cordialmente



Yennifer Edidth Acosta Barbosa
Dependiente Judicial

Email: yacosta@gha.com.co | 323 417 5724

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Brenda Patricia Díaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 20 de junio de 2024 23:00

Para: Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcaagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: INFORME ASISTENCIA AUDIENCIA// 2023- 00099 // DTE: DORA ALICE MOSQUERA // DDO: SBS SEGUROS COLOMBIA SA

Buenas noches estimada área de informes,

AUTORIDAD: JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER

REFERENCIA: VERBAL

DEMANDANTE: DORA ALICE MOSQUERA VEGA

DEMANDADO: SBS SEGUROS COLOMBIA SA Y OTROS

LLAMADA EN GARANTÍA: SBS SEGUROS COLOMBIA SA

RADICADO: 19-698-31-12-002-2023-00099-00

CASE:**21494**

Comedidamente confirmo nuestra asistencia a la audiencia que tuvo lugar el día 19 de junio de 2024, en donde se adelantaron las siguientes etapas:

1. ASISTENCIA:

a. Demandantes y apoderado:

- i. Dora Elice
- ii. José Zapata
- iii. Arley Mosquera
- iv. María Carvajal
- v. Orlenzy García
- vi. Ana Silvia Popo
- vii. Dunia Mosquera Carvajal

- 1. Enelia Zuñiga falleció, entonces se requiere al demandante para que en un término de 3 días se allegue el RCD
- 2. Los demás demandantes (Amelio Balanta y Nolbel Balante) no se presentaron, por lo que tendrán 3 días para justificar su asistencia
- 3. Adriana tuvo problemas de conexión, por lo que se hará su interrogatorio en la audiencia de instrucción y juzgamiento

b. Demandados y apoderados:

- i. Joan Buitron (conducto del vh)
- ii. Angela Sánchez (Propietaria del vh)
- iii. RL de la Cooperativa
- iv. RL SBS Seguros Colombia SA (Dr. Ricardo Sarmiento)

2. Requerimientos:

- a. Se requiere al demandante para que en un término de 3 días se allegue el RCD de Enelia Sánchez
- b. Los demás demandantes (Amelio Balanta y Nolbel Balante) no se presentaron, por lo que tendrán 3 días para justificar su asistencia

3. Resolución de excepciones previas: no se formularon.

4. Conciliación:

- a. Demandantes solicitan \$120.000.000, luego \$50.000.000 y finalmente \$25.000.000.

5. No fue posible conciliar debido a que la señora Enelia Sánchez falleció y no se aportó Registro Civil de defunción, adicionalmente, porque dos demandantes no asistieron, entonces no se podía avalar el acuerdo. Sin embargo, quedó planteado que el caso se conciliaría por \$25.000.000 discriminados así:

- a. SBS Seguros: \$20.000.000
- b. La cooperativa: \$5.000.000

6. Se fijó nueva fecha para la continuación de la audiencia (conciliación) el día 4 de julio de 2024 a las 9:00am. Para esta fecha los demandantes deben tener listos los documentos solicitados para conciliar.

Agradezco sus gestiones y quedo atenta a sus requerimientos.

Cordialmente,



gha.com.co

Brenda Patricia Díaz Vidal
Abogada Senior I

Email: bdiaz@gha.com.co | 312 442 3203

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.